



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 76001400302820210003400
Demandante: BANCO FINANDINA SA. NIT. No. 860.051.894-6
Apoderado: Dr. JHON LARRY CAICEO AGUIRRE T.P. No. 131.789 CSJ
Email: caicedoaguirreabogados@gmail.com
Demandado: FLOR DEL CARMEN CUADROS DUARTE C.C. No. 43.045.830
As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, enero 28 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO DE SUSTANCIACION No. 049

Cali Valle, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito arriado al plenario, la parte actora solicita la terminación del proceso toda vez que las partes celebraron un acuerdo de pago de normalización (pago parcial).

Atendiendo lo anterior, se hace necesario que la parte interesada aclare, si la terminación obedece a una transacción, o un pago de cuotas en mora, de ser así, sírvase indicar hasta que fecha el pasivo se coloco al día, y si es por transacción, arriar el documento que la contiene.

Por lo anterior, se requerirá a la parte actora, para que se sirva aclarar su solicitud.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora, a fin de que se sirva aclarar la solicitud de terminación arriada, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo de este proveído. Lo anterior, en el término de cinco (05) días.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA**

En Estado No. 13 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **31 DE ENERO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria